HACIENDA ANÁLISIS

Inflexibilidad y falta de claridad, entre los "peros" del presupuesto

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) pone sobre la mesa un aumento del IVA a 19 % el próximo año para darle más recursos al Gobierno.

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

presupuesto tiene inflexibilidad a la baja hasta en 90 % de su valor", dice Sergio Clavijo, presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) sobre el Presupuesto General de la Nación que se radicó el mes pasado en el Congreso de la República por 271,7 billones de pesos (ver Claves).

Para el economista, con esta rigidez se vuelve a poner sobre la mesa la credibilidad sobre el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo en el que se estiman unos recortes del 1 % del PIB entre 2019-2020 como mecanismo para ganar sostenibilidad fiscal.

De hecho, sostiene que "el gasto operacional" no lo ha logrado reducir la administración de Iván Duque, "por eso ha tenido que recurrir (igual que Juan Manuel Santos) al peligroso expediente de recortar la inversión", de 3,9 % a 3,6 % del PIB durante 2018-2020, lo que tendría efecto sobre la deuda.

Según se refleja en informe de Anif, la necesidad surge de reactivar una idea que sufre de baja popularidad: de subir el IVA a 19 %, pero sin gravar el 30 % de la canasta básica.

"De esta manera se estaría incrementando hasta en 0,6 % del PIB el recaudo y volveríamos a la trayectoria de cumplimiento de la Regla Fiscal sin tener que estar recortando draconianamente el presupuesto", digo Clavijo en su comentario económico.

Nada transparente

Las críticas desde la academia llegan desde un presupuesto que se plantea poco transparente: "El Ministerio de Ha-



Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, prevé que antes del 20 de octubre el plan esté aprobado. FOTO COLPRENSA

cienda está incumpliendo los estándares internacionales de transparencia presupuestal al no publicar un presupuesto ciudadano detallado y segmentado por sectores como educación, salud, defensa, deuda, etc." Lo anterior, dice, dificulta el "análisis de datos de lo que allí está descrito".

En realidad, esta segmentación se realizó durante la rueda de prensa, en la que se dio a conocer que los recursos destinados son 212,4 billones de pesos, sin deuda, entre los que se encuentran los 43,1 billones para la educación, 35,7 billones de defensa y Policía; los 31,8 billones para salud y protección social y en la misma proporción para el trabajo, pero no para el análisis como es debido.

Los cuestionamientos tam-

"Si.el Congreso aprueba este proyecto de ley (...) estará aprobando la venta de empresas sin saber en cuánto las está valorando el Ministerio".

OBSERVATORIO FISCAL U. JAVERIANA

bién llegaron por la importante reducción en agricultura y desarrollo rural, de 21,6 %; la Registraduría, de 62,1 %, la Presidencia de la República (-54,5 %); y en menor proporción del Congreso (-1,2 %), los sectores de minas y energía (-5,2 %),

ALGUNOS PUNTOS RELEVANTES

De los \$212,4 billones \$40,4 billones son de inversión y \$172,1 billones de funcionamiento.

Los \$40,4 billones, son menores a las apropiaciones para la vigencia actual, \$40,7 billones.

En el servicio de la deuda se incluyen apropiaciones por \$59,2 billones, superior en 14,2%.

El alto gasto de funcionamiento se explica por el Sistema General de Participaciones.

tecnologías de la información y las comunicaciones (-6,4 %), y transporte (-0,3 %).

Según le había dicho Adriana Salinas, asesora del gasto público del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, a este diario, la situación es aún más preocupante si se tiene en cuenta que el mismo ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, ha aceptado que al menos 8,5 billones deben provenir de enajenaciones.

Y que, además, no se tiene claro estos recursos de dónde saldrán y para qué se necesitarán. "Para tapar esos 8 billones vamos a vender una empresa, eso nos va a generar después otro faltante, porque ya no vas a contar con sus ganancias (...) en el largo plazo es un muy mal negocio"

A definir reglas plara la minería

Por COLPRENSA

La Corte Constitucional insiste en que el Congreso defina mecanismos de participación e instrumentos de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades mineras y de hidrocarburos en el país.

Si bien la determinación ya había sido tomada por el tribunal, en una nueva sentencia reiteró su ordenamiento luego de estudiar una acción de Urrao (Antioquia).

En esta ocasión los accionantes solicitaron dejar sin efectos una sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia, al considerar que a través de ella se incurrió en una violación directa de la Constitución, en defectos sustantivos y en el desconocimiento del precedente constitucional, al declarar sin validez un acuerdo municipal, en el que se prohibió en dicho lugar la actividad minera de metálicos y la gran y mediana minería de otros minerales.

Lo que explicó la Sala Tercera de Revisión es que, en virtud de la autonomía territorial, se deben establecer mecanismos de concurrencia y concertación para delimitar zonas excluibles de la minería con base en estudios técnicos, sociales y ambientales, pues necesariamente tiene que existir una coordinación entre los entes territoriales y el Gobierno para decidir sobre el ejercicio de la actividad minera.

"En efecto, el diálogo concertado y coordinado que se impone, atiende al hecho de que en el territorio convergen actividades de uso del suelo y, de explotación del subsuelo, razón por la que en él concurren competencias tanto del nivel nacional como de las entidades territoriales", dice la providencia

